

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Sobre el personal de vigilancia del vapor «Buenos Aires» —Convoca concurso entre Tenientes y Alféreces de Navio. — Retiro de un Contramaestre mayor. — Resuelve instancia de un cabo de marinería. — Concede la vuelta al servicio de un fogonero. — Concede licencia a dos marineros.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Destino a los Oficiales segundos que expresa (rectificada). — Nombra Ordenanzas de Escuela Náutica a varios individuos.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al personal de marinería que expresa.

Rectificación.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Indeterminado.

Dada cuenta de escritos del Jefe de la Base naval principal de Cartagena, números 224 y 225, de primero del mes actual, dispone que el personal nombrado para el servicio de vigilancia a bordo del vapor *Buenos Aires* debe considerarse para efectos administrativos como embarcado de transporte en el buque que vigile y convoye al citado vapor.

4 de febrero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Concursos.

Excmo. Sr.: Dada la escasez de personal de Oficiales del Cuerpo General, Ingenieros Hidrógrafos, disponible

para desempeñar los destinos de esta especialidad y los que resulten en un futuro próximo, he tenido a bien disponer, de conformidad con los informes emitidos por el Estado Mayor de la Armada, Sección de Personal e Intendencia General de este Ministerio, se convoque un concurso entre Tenientes y Alféreces de Navio para cubrir diez plazas de Ingenieros Hidrógrafos; de los primeros los que no hayan cumplido tres años de empleo, y, tanto éstos como los segundos, han de pertenecer al primer tercio de sus respectivas promociones.

El curso se dividirá en dos grupos, el primero de los cuales de duración mínima de dos años, y el segundo de un año. Al terminar los estudios correspondientes al primer grupo serán declarados Oficiales Hidrógrafos y a la terminación del segundo grupo se les expedirá el título de Ingenieros Hidrógrafos.

Durante los cuatro meses de cada uno de los dos primeros años, de 1.º de mayo a 1.º de septiembre en los cuales la Comisión Hidrográfica desarrolla los trabajos más importantes de su programa, los Oficiales alumnos se incorporarán en Escuela de prácticas al buque hidrográfico, a las órdenes de su Comandante, para tomar parte en los trabajos que en aquélla se ejecuten, y en los cuatro meses correspondientes al tercer año lo dedicarán a prácticas astronómicas en el Observatorio.

Durante su permanencia en la Academia, Observatorio de Marina de San Fernando, los alumnos percibirán los mismos beneficios que para los alumnos de Tiro naval y Radiotelegrafía señala la real orden de 12 de junio de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 134), y para los de la Escuela de Guerra Naval la de 26 de marzo de 1929 (D. O. núm. 70) debiendo afectar el importe de los correspondientes emolumentos al capítulo 12, artículo 2.º, del Presupuesto.

El curso empezará el día 1.º de marzo próximo, debiendo ser tramitadas con toda urgencia a este Ministerio las solicitudes para este concurso.

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará quince días después de publicada esta convocatoria en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina y Director del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando.

Señores...

Cuerpo de Contramaestres.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 11 de abril próximo la edad reglamentaria para su baja en la Armada el Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío, D. Domingo Freijomil Fernández, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que en la expresada fecha cause baja dicho Contramaestre en la situación de reserva en que se encuentra y sea alta en la de retirado, con el haber pasivo con que sea clasificado, reconociéndose al mismo el derecho a usar en la nueva situación el uniforme de la efectividad de Capitán de Corbeta, conforme a lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de su Cuerpo de 20 de enero de 1886, toda vez que al pasar a la reserva contaba más de cuatro años de antigüedad en el empleo de Mayor y, por tanto, en la graduación de Teniente de Navío.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resolución a instancia del cabo de marinería del *Galatea* José Godínez Aveçilla en súplica de que se deje sin efecto instancia que elevó solicitando continuación en el servicio, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, toda vez que aún no ha recaído solución sobre el expediente citado, debiendo ser licenciado a la mayor brevedad el cabo de referencia.

Madrid, 30 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al fogonero preferente, licenciado, Jesús María López Corbeira, por tres años en primera campaña voluntaria y con derecho a los beneficios reglamentarios,

por haberse tramitado su expediente con anterioridad a la Orden telegráfica de 23 de junio último.

Madrid, 26 de enero de 1932.

El Subsecretario, enca gado del despacho,

Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien conceder licencia ilimitada para navegar al marinerio de segunda, de la dotación del *Dato*, alumno de Náutica, Antonio García Venero, a tenor de lo dispuesto en la real orden de 2 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL número 29), debiendo cumplimentar el interesado durante el disfrute de la misma cuanto en dicha disposición se ordena.

Madrid, 30 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha concedido al marinerio de segunda, de la dotación del *Miguel de Cervantes*, Emeterio Guerecaechevarría Arembari licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares de Terranova e Islandia, a tenor de lo dispuesto en las reales órdenes de 28 de marzo de 1928 (D. O. número 77) y 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29), debiendo cumplimentar el interesado durante el disfrute de la misma cuanto en dichas disposiciones se ordena.

Madrid, 30 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Comandante General de la Escuadra.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Reserva Naval.

Padecido error en la Orden ministerial, de fecha 29 de enero último (D. O. núm. 26), se reproduce debidamente rectificada:

“Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden ministerial de 27 de enero actual, publicada en la *Gaceta* del día 28, que nombra Oficiales segundos al servicio de la Marina mercante a los señores que en la misma se indica, el Gobierno de la República ha tenido a bien destinarlos en la forma que a continuación se expresa, los cuales deberán pasar en sus destinos la revista administrativa del mes de febrero próximo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—
Madrid, 29 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Relación de referencia.

- D. Antonio Bosch y Vich, Barcelona.
- D. Osmundo Soñaguren Beascoa y Artech, Barcelona.
- D. Fernando Estrada Tormo, Valencia.
- D. José Manuel Sáiz y Martínez, Santander.
- D. Fernando Oyarbide y Ecénarro, Bilbao.
- D. Angel Zabala Martínez, Bilbao.
- D. José de Echevarría Ibarguengoitia, Bilbao.
- D. Jesús Baños González, Gijón.
- D. Carlos Delgado Otalaurruchi, Sevilla.
- D. Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Dirección de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.
- D. Timoteo Olondo y Bilbao, Dirección de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Escuelas de Náutica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Náutica de Santa Cruz de Tenerife, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido nombrar, con carácter interino, Ordenanza de dicha Escuela a Plácido Rodríguez Suárez, el cual desempeñará el referido cargo hasta su provisión en propiedad por la Junta Calificadora de destinos públicos, percibiendo durante su interinidad los haberes correspondientes a los de su clase que los desempeñan en propiedad.

Todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Destinos públicos de 22 de enero de 1926 y Orden ministerial del 21 de noviembre de 1931.

Madrid, 26 de enero de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina y Director de la Escuela Náutica de Tenerife.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Náutica de Bilbao, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido nombrar, con carácter interino, Ordenanza de la Escuela Náutica de Bilbao a Manuel Barrenechea Arana, el cual desempeñará el referido cargo hasta su provisión en propiedad por la Junta Calificadora de destinos públicos, percibiendo durante su interinidad los haberes correspondientes a los de su clase que los desempeñan en propiedad.

Todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento

de Destinos públicos de 22 de enero de 1926 y Orden ministerial de 21 de noviembre de 1931.

Madrid, 26 de enero de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina y Director de la Escuela Náutica de Bilbao.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Náutica de Bilbao, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido nombrar, con carácter interino, Ordenanza de la Escuela Náutica de Bilbao a Dionisio Lotina Ormaechea, el cual desempeñará el referido cargo hasta su provisión en propiedad por la Junta Calificadora de Destinos públicos, percibiendo durante su interinidad los haberes correspondientes a los de su clase que los desempeñan en propiedad.

Todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Destinos públicos de 22 de enero de 1926 y Orden ministerial de 21 de noviembre de 1931.

Madrid, 26 de enero de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina y Director de la Escuela Náutica de Bilbao.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
SECCION DE PERSONAL

Marinería.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Marina, se destina a los cabos de mar y de cañón que figuran en la relación que a continuación se inserta, recientemente promovidos a dicha clase, a disposición de las Autoridades jurisdiccionales que en dicha relación se indican.

Madrid, 4 de febrero de 1932.

El Jefe de la Sección de Personal.

R. L.

Jenaro Eduardo Verdía.

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

RELACION DE REFERENCIA

Cabos de mar.

A la Base naval principal de Ferrol:

Antonio Sivera Baró, Urbano Sánchez Ursuamentiaga, José López Abelleira, Fernando Bonachera Vázquez, José Santana Casal, José Domínguez Nemiña, Antonio López Losada, José Santos Brión, Leandro Ponce Freire y Andrés Manso Rey.

A la Base naval principal de Cádiz:

Domingo Alonso Ruiz, Francisco Fernández Abad, José García Marín, Francisco López Pérez, José Genol

Puerta, José López Martínez, Manuel García Cornejo, José Gil Pila, Antonio González Ruíz y Antonio Fuentes Quesada.

Cabos de cañón.

A la Base naval principal de Ferrol:

Antonio Sánchez Blanco, Francisco Lista Varela, José González Padín, Jesús Paz García, Francisco López Rico, Pascual Barreiro Ruíz, Emilio Rey González, Ramiro Meis Rey, Angel Bermejo Igual, Fernando Fernández Rodríguez, José Seoane Nolla y Enrique Naya Enríquez.

A la Base naval principal de Cádiz:

Blas Pérez Tejerina, Antonio Devesa Morales, José Puyana Cordero, Juan Caparrós Jerez, Bonifacio Suárez Ligeró, Antonio Ayuso Sierra, José Garrido Forté, José Moreno López, José Regueira Corral, José Souza Merchán, Juan J. Pernas Fraguera, Marcelino Rodríguez Varela, Isidoro García Veiga, Manuel López Fontanilla y Francisco Romero Benítez.

A la Base naval principal de Cartagena:

Salvador Maturana Navarro, Miguel Pérez Sánchez, Pedro García García, José Martínez Rey, Alfonso Ballester Espinosa, Manuel Navarro Mari, Antonio Comeche Aguilar, Antonio Conesa Guerrero, José Torres García, Mariano Morales Carrillo, Francisco Paredes Guerrero, Jaime Espasa Castell, Nicolás Almela Rodríguez, José Madrid Celdrán y Emilio Seoane Vargas.

A las Fuerzas Navales del Norte de África:

Francisco López Cabezas, Juan Martínez Gil y José Martínez Guardiola.

RECTIFICACION

INTENDENCIA GENERAL

Padecido error material en la Orden ministerial de 30 de ~~enero~~ febrero último. (D. O. núm. 289, pág. 2.138), se rectifica en el sentido de que los abonos que han de efectuarse a Manuel Sánchez Leira, padre del Maestre de Aeronáutica José Sánchez Mariscal, fallecido en accidente de aviación, en concepto de indemnización por pérdida de equipaje, deben ser los que determina el artículo 4.º del real decreto de 20 de octubre de 1927, en lugar de los haberes que por error se expresaba.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Jefe del Negociado, *Manuel Otero*.

EDICTOS

Don Emilio Cadarso y Fernández de Cañete, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado el nombramiento de motorista naval de segunda al inscripto de la Ayudantía de Marina de Santa Pola Francisco Molina González, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que

lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades respectivas.

Dado en Melilla a los once días del mes de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Emilio Cadarso*.

Don Federico Rey Joly, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que habiendo resultado acreditada la pérdida de la cartilla naval y libreta de inscripción marítima del individuo Alonso Núñez Romero, perteneciente a este Trozo, por el presente y otros de igual tenor, se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Cónil, 12 de enero de 1932.—El Juez instructor, *Federico Rey*.

Don José Cuquerella Moscardó, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Bilbao Gregorio Santúa Sangronés, que le fué entregada en 20 de diciembre de 1916.

Hago saber: Que acreditado el extravío por decreto de 6 del actual del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de esta Base naval principal, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, y que incurre en responsabilidad la persona que lo posea haciendo uso de él, y no lo entregue a alguna autoridad para su remisión a este Juzgado.

Valencia, 12 de enero de 1932.—El Juez instructor, *José Cuquerella*.

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la reserva naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 397 de 1930, Ricardo Eitor Pesado.

Hago saber: Que habiéndose justificado el extravío del documento de referencia, el Excmo. Sr.: Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, en decreto auditoriado de fecha 31 de diciembre de 1931, se ha dignado dejar nulo y sin valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Villagarcía, 12 de enero de 1932.—El Juez instructor, *José Maffei*.

Don Angel Pérez López, Alférez de Fragata (E. R. A.) y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ribadeo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval del inscripto Manuel Fraga Martínez, folio 10/1923, sujetos de este Trozo, declaro nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue.

Ribadeo, 13 de enero de 1932.—El Juez instructor, *Angel Pérez*.